

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 23 de marzo de 2023, por la que se anuncia la provisión de un puesto de trabajo mediante el procedimiento de libre designación con convocatoria pública, en esta universidad.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 80 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez vistas las solicitudes de participación y apreciada la idoneidad de la persona seleccionada, así como el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA número 147, de 28 de julio), ha resuelto hacer público el resultado de la convocatoria efectuada por Resolución de 23 de marzo de 2023 (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2023), para la provisión del puesto de trabajo que se especifica en el anexo a esta resolución, mediante el sistema de libre designación.

La toma de posesión y la incorporación efectiva al nuevo puesto se producirá al día siguiente de la publicación de la presente resolución, salvo que la Gerencia de esta Universidad, en función de las necesidades y la coordinación de los servicios administrativos, determine un plazo o fecha distinta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de esta Universidad, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 8 de mayo de 2023.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

#### ANEXO

Denominación puesto: Directora de la Biblioteca Universitaria. ID 3023.

Unidad orgánica: Biblioteca Universitaria.

Apellidos y nombre: Moreno Trujillo, Olga María.

Escala: Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.

DNI: \*\*2380\*\*.